

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



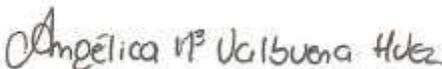
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En respuesta a la reiteración de la solicitud de entrega de títulos, elevada por el apoderado ejecutante, se le hace saber que deberá acatar lo resuelto en auto del 12 de abril del 2021, pues en dicha providencia se negó esa petición.

Adicionalmente, se **EXHORTA** a la ejecutante para que, atienda el requerimiento efectuado en auto del 18 de septiembre de 2019, reiterado en autos del 12 de abril, 27 de septiembre y 22 de noviembre de 2021, esto es, proceda a surtir la notificación de la ejecutada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ